

aunque con bastante buen orden y en tal disposicion que, habiendo querido perseguirlos Alviani, advirtió muy pronto que los que cedían el campo á los franceses no temían las lanzas italianas. Así se explica el historiador de España (1); y sin embargo ha habido algunos autores italianos que han atribuido al general de Venecia esta victoria memorable, que tomó el nombre de la aldea de Marignano, en cuyas inmediaciones se dió la batalla, á algunas leguas de Milán, en los dias 14 y 15 de setiembre de 1515. Perdieron los suizos en estos dias quince mil hombres; y los franceses de cinco á seis mil de sus mejores tropas, con un gran número de oficiales de graduacion y de singular mérito.

Esta brillante expedicion con que principió Francisco I su carrera, difundió por todas las cortes la admiracion de su valor y de su buena fortuna. El Papa, que habia negociado para frustrar esa expedicion, no sabia qué hacerse. El vencedor se hallaba en los límites de Toscana, y podia oprimir á los Médicis sin dificultad ninguna, y desde allí no habia que hacer mas que una escursión para entrar en los Estados de la Iglesia; de suerte, que la política de Leon X se vió precisada á aplaudir un triunfo que le llenaba de sentimiento, porque ese triunfo era una amenaza á la libertad de Italia, y á felicitar con los demas príncipes italianos á un rey que no hallaba ya ningun obstáculo en aquel pais. Por fortuna reunia este héroe con las virtudes marciales los sentimientos superiores de la fé cristiana y tenia un respeto sincero á la Religion y á sus ministros. Considerando por otra parte cuánto influía el Papa, juntamente con los florentinos, en el sistema de los asuntos de Italia, recibió á su nuncio con mucha bondad y distincion, se mostró muy dispuesto á admitir cual-

(1) Marian. l. 30, n. 126.

quier composicion que fuese razonable, y concluyó desde luego un tratado preliminar sobre puntos de discusion muy importantes. Quedaban todavía por arreglar otros muchos artículos, especialmente en materias eclesiásticas, lo que dió motivo á pensar en una conferencia entre el Papa y el rey, y se acordó se abocarian en Bolonia.

Movidos los cardenales de cierta delicadeza escensiva, y aún poco juiciosa en aquellas circunstancias, no aprobaban que hiciese un viaje el Padre Santo para ir á verse con el rey (1); pero Leon X, que alcanzaba mas que todos ellos y conocia mejor que nadie los derechos de la tiara, juzgó de distinto modo, y con mucho acierto, pues evitó con su prudente conducta el fatal extremo á que se habia reducido Alejandro VI por esperar en Roma al rey Carlos VIII con su ejército. Fué el Papa el primero que se puso en camino para Bolonia, cuyos habitantes, por efecto de una adulacion, en que seguramente habia mas simpleza que impiedad, le enviaron un pábulo magnífico para su persona, y otro muy inferior para el Santísimo Sacramento, que se llevaba delante de él, segun la costumbre de los Papas cuando van de viaje. Pero Leon destinó su pábulo al Santísimo, y no quiso ninguno para sí.

Nombró el Pontífice dos cardenales para que fuesen á las fronteras de los Estados de la Iglesia á recibir al rey, y otros cuatro prelados para que se adelantasen con el mismo objeto hasta las cercanías de Parma. Salió Francisco con una escolta de seis mil soldados alemanes de infantería pagados por él, y de mil doseientos franceses; pero para entrar en Bolonia no quiso mas gente que su guardia ordinaria y los criados de su casa. Allí le estaban esperando veinte cardenales, vestidos todos de púrpura y presididos por el decano; y des-

(1) Rain, ann. 1515, n. 24 et seq.

pues de haberle hecho una arenga en que la elocuencia italiana no dejó de prodigarle los elogios, le condujeron, al son de mil instrumentos y de las campanas de toda la ciudad, por en medio de un gentío inmenso que habia á una y otra acera de las calles, sin ningun desorden ni confusion, hasta la habitacion que le estaba preparada en el mismo palacio en que residia el Papa. Fué aun mas vistoso el espectáculo cuando, despues de comer, le introdujeron en el consistorio, donde se presentó un rey, que á los veintidos años era mirado ya como un héroe, y uno de los Papas mas célebres á la edad de cuarenta. Habiendo hecho el rey el debido acatamiento al Sumo Pontífice, le dijo con semblante risueño: «Padre Santo, tengo mucho gusto de ver cara á cara al Sumo Pontífice, al Vicario de Jesucristo. Yo soy hijo y siervo de vuestra Santidad, y estoy pronto á obedecer todas sus órdenes.» Leon X, que entre todos los hombres de su siglo era el que se esplicaba con mas nobleza, y hacia particular estudio en usar siempre de dichos graciosos y oportunos con cuantos le hablaban, se avió de este talento en una ocasion en que su cortesanía podia ser tan útil á su política.

En la celebracion solemne de los santos misterios, que muy rara vez omitian los Papas cuando eran visitados de los reyes, no se contentó el monarca francés con tributar al Pontífice los honores acostumbrados, sino que al ir el Papa á su trono para tomar allí los ornamentos pontificales, se empeñó el rey en servirle de caudatario, por mas que hizo Leon para impedirselo. Francisco respondió á todo, que tenia á mucha honra en servir al Vicario de Jesucristo, aunque fuese en la cosa mas mínima. Aunque se le habia puesto una Silla, no quiso hacer uso de ella, y se estuvo de pie hasta la consagracion, del mismo modo que los

oficiantes, poniéndose luego de rodillas, y permaneciendo en este estado hasta la comunión, con el mayor recogimiento y compostura. Eran tantas las personas que quisieron comulgar de mano del Papa, que fué preciso apartar la turbamulta, para que solo se acercasen los mas distinguidos: lo que dió motivo á un oficial francés para decir á voces: «Padre Santo, pues no tengo la fortuna de recibir la comunión de vuestra mano, quiero á lo menos confesarme con vuestra Santidad; pero como no puedo deciros mi pecado al oído, os declaro públicamente que he peleado con todas mis fuerzas contra el difunto Papa Julio.» — «En verdad (replicó el rey con su viveza é ingenuidad natural) que me hallo yo en igual caso:» y la mayor parte de los que le acompañaban hicieron igual confesion. «No estrañeis, Padre Santo (continuó el príncipe), que hayamos resistido al Papa Julio, porque era nuestro mas furioso enemigo, y en mi vida he visto hombre mas terrible en los combates. Mas á propósito era para mandar ejércitos que para ocupar la Silla de San Pedro.» Leon X les concedió inmediatamente la absolucion de las censuras en que pudiesen haber incurrido. Por este solo rasgo se puede ver hasta qué punto honraban los monarcas franceses á los Sumos Pontífices, aun en medio del fuego de la edad y del entusiasmo de la victoria. El carácter de Francisco I no permite dudar que este príncipe seguia los impulsos de su corazón y los verdaderos sentimientos de su religiosidad, sin embargo de que trataba con un Papa de quien creia tener justos motivos de queja, y á quien no se hallaba ya en disposicion de temer.

Con el talento que tenia Leon X para insinuarse, logró en esta conferencia todo lo que quiso, á pesar de la suerte contraria de las armas. Dejando á un lado las ventajas temporales, que nada tienen que ver con nuestro objeto, tuvo la felicidad de aniqui-

lar la pragmática-sancion. Conferenciando Francisco I con Leon X, le suplico que suspendiese sus procedimientos y los del concilio de Letran contra ella; pero el sagaz Pontífice, sin contradecirle abiertamente, le propuso que seria mejor hacer un nuevo reglamento que dejase satisfechos á los dos partidos. Agradó al rey este arbitrio, y nombró desde luego para su ejecucion al cançiller de Prat, que estaba ya prevenido; despues de lo cual salió de Bolonia sin esperar la conclusion ni los incidentes que podian sobrevenir, y que sobrevinieron efectivamente muy en breve. Apenas estaba el rey en Milan, á donde le llevó su cançiller el nuevo código de disciplina que acababa de formar con los cardenales de Ancona y de los Cuatro Santos Coronados, cuando puso el Papa varias restricciones á algunos artículos en que ya habian convenido; y sin embargo se ratificó el tratado, porque el rey queria absolutamente salir de este asunto.

Esta alteracion que se hacia en la disciplina galicana, no era, ni con mucho, tan considerable como se creia; pues quedaban una porcion de artículos, ó absolutamente idénticos, ó muy semejantes en el concordato y en la pragmática-sancion: por ejemplo, todo lo relativo á la abolicion de las reservas, á los decretos apostólicos en favor de ciertas personas, al modo de juzgar á los clérigos y de despachar las causas mayores, á los privilegios de los graduados, al establecimiento de los canónigos magistrales, á las penas contra los eclesiásticos concubinarios y á la comunicacion con los excomulgados que no hayan sido delatados ni sean notorios. Apenas habia diferencia esencial entre estos dos códigos de disciplina sino en la materia de las elecciones. Por el Concordato quedan abolidas estas en las catedrales, abadías y prioratos, y se concede al rey el nombramiento á estos beneficios pagando sus titulares las anatas á la Santa Sede. Para los obis-

pados debe nombrar el rey en los seis primeros meses de la vacante á un doctor ó licenciado, ya sea teólogo ó jurista, que tenga al menos veintisiete años de edad y las demas cualidades que para ello se requieren. Si carece de ellas el sugeto nombrado, se concede al rey tres meses para nombrar otro; pero si este segundo nombramiento no es mas acertado que el primero, tiene derecho el Papa para proveer por sí mismo el obispado. También le corresponde elegir los sucesores de los prelados que mueran en la corte de Roma. En cuanto á los principes de la sangre, á los grandes señores y á los religiosos mendicantes, que por razon de su estado no pueden aspirar á los grados, este defecto no impide que sea válido su nombramiento. Tampoco se necesita estar graduado para ser nombrado válidamente á las abadías y á los prioratos conventuales y basta la edad de veintitres años; pero está obligado el rey á nombrar religiosos de la misma orden que los súbditos á quienes han de gobernar (1). El Concordato concede también al Papa el derecho de preferencia ó prevencion sobre los coladores y patronos eclesiásticos, y manda á todos los coladores en general, que no confieran los curatos de las ciudades sino á personas que por lo menos tengan un grado de maestros en artes, ó que hayan estudiado teología ó derecho por espacio de tres años. El Papa se reservaba igualmente el derecho de disponer de un beneficio por cada colador que tuviese diez, y de dos si tuviese cincuenta. Esto es lo que se llamaba mandato apostólico y que despues fué derogado en el concilio de Trento.

Una mudanza tan repentina y tan considerable en la apariencia, por lo tocante al gobierno de la iglesia galicana, llenó de asombro á casi todos los franceses, los cua-

(1) Conc. Harl. t. 9, p. 1867 et seq.

les no se aquietaron hasta que el tiempo y la costumbre fueron desvaneciendo sus primeras ideas. Sin embargo, contrapesando bien los perjuicios y las ventajas respectivas del concordato y de la pragmática-sancion, era difícil aun á los fautores de esta decidir á cuál de los dos se ha de dar la preferencia. Quejábase mucho los franceses de las intrigas, violencias y manejos simoniacos que se usaban en las elecciones segun el estado en que se hallaban entonces, y Leon X aseguraba que todos aquellos desórdenes eran manifiestos en Roma, á donde no cesaban de acudir los electos en solicitud de absoluciones y dispensas. Por otra parte, ¿qué influjo no tenian los soberanos en las elecciones? La pragmática les concedia la facultad de intervenir en ellas con súplicas y buenos oficios; pero las súplicas y recomendaciones de los reyes ¿dejan de producir el mismo efecto que las órdenes mas positivas? Y en caso de no condescender con ellas, ¿qué inconvenientes tan funestos no podrian resultar? En muchas circunstancias influia tambien de un modo muy eficaz la corte de Roma en estas elecciones, supuesto que el Papa estaba en la posesion de confirmarlas, y confesaba la misma pragmática que tenia derecho para reformar sus defectos. Sin embargo de que esto era un manantial de disputas, de pleitos ruidosos, intrigas y alborotos, el clero de Francia manifestó una especie de desesperacion al ver que de un solo golpe quedaba su ídolo convertido en polvo, y el clero se vió secundado enérgicamente por el parlamento y las universidades. Apelaron al futuro concilio; resistieron á la voluntad, á las exhortaciones y á las amenazas del monarca, le molestaron con quejas y recursos, y el nuevo código no adquirió su autenticidad legal sino en virtud del acto mas absoluto del poder supremo. No se acabaron las agitaciones con el registro de él (1517), sino que

mucho tiempo despues, en las varias ocasiones en que se trataba de poner en egecucion el concordato, esperimentó el monarca descontentos, quejas y resistencia. Se necesitan siglos para curar los males, aunque sean imaginarios, del cuerpo entero de una nacion (1).

Entretanto, se confirmó el concordato á 19 de diciembre de 1516, en la sesion undécima del concilio de Letran, en la que se publicó una bula sin otro objeto que este. Aunque era poco temible que prevaleciese despues la pragmática-sancion; sin embargo, se la abrogó formalmente por otra bula. Tanto deseaban los romanos acabar de todo punto con una disposicion que ellos miraban como un monstruo esterminador en la Iglesia de Dios! En estas bulas se llama á la pragmática obra de la depravacion francesa, y de una depravacion que no tenia ni aun apariencia de autoridad, como que procedia de un concilio proscripto por el Sumo Pontífice; «porque siendo el Vicario de Jesucristo (se añade en ellas) superior á todos los concilios, puede convocarlos, trasladarlos y disolverlos, como se vé, no solo por los testimonios de la Escritura, de los Padres, de los Papas y de los santos cánones, sino tambien por los concilios mismos.» Esto es sin duda una de las razones que han alegado muchos teólogos, especialmente entre los franceses, para no considerar á este concilio de Letran como general; pero no se concibe pueda faltar cosa alguna á la ecumenicidad de un concilio convocado para ser ecuménico por un Papa legitimo, comenzado con quince cardenales y unos ochenta entre arzobispos y obispos, cuyo número fué considerablemente en aumento en las sesiones siguientes; de un concilio presidido por el Gefe de la Iglesia ó por sus legados, confirmado y publicado por el Papa y reci-

(1) Marc. de Concord. l. 6, c. 9.

hido como ecuménico en todas las naciones católicas. Por lo demás, se prohíbe en él, con las penas mas graves, restablecer en ningun tiempo la pragmática-sancion ó hacer el menor uso de ella.

Hubo todavía en esta sesion dos decretos notables (1). El primero, que trata de las reglas que deben observarse para el santo ministerio de la palabra, prohíbe, pena de excomunion, que en lo sucesivo se admita á las funciones de predicador á ningun clérigo secular ó regular, por mas privilegios que pretenda tener, sin que haya sido antes examinado acerca de las costumbres, edad, doctrina y prudencia; sin acreditar que hace una vida ejemplar, y sin tener por escrito la aprobacion formal de sus superiores. Despues de haber sido aprobados en estos términos, se les manda que expliquen desde el púlpito las verdades del Evangelio, segun la interpretacion de los Padres y de los santos doctores, sin referir milagros desautorizados, sin citar historias apócrifas, ni decir ninguna cosa que no sirva de edificacion; y que se dediquen á inspirar horror al vicio y á hacer amable la virtud, sin ofender jamás la caridad con palabras injuriosas ó demasiado acres, ni prorumpir en gritos descompasados, que, sobre ser contrarios á la gravedad apostólica, sirven mas bien para ostencion que para la conversion del pecador. El segundo decreto, que trata de los religiosos, confirma sus privilegios, moderando sin embargo las facultades que tenían, á fin de restablecer la buena armonía entre ellos y el clero secular, segun se habia intentado ya otras muchas veces.

Durante las negociaciones de Francisco I con Leon X tuvo tambien que tratar aquel monarca con Carlos, archiduque de Austria, el cual, viendo al rey Fernando su abuelo, acometido de hidropesia y ame-

(1) Cone. t. 14, p. 228.

nazado de una muerte próxima, queria contar con el auxilio de la Francia para asegurarse la sucesion de este príncipe. Se obligó, pues, á restituir la Navarra despues de la muerte de Fernando, y Francisco le prometió su asistencia, añadiendo que le daría en matrimonio á Renata, princesa de Francia. Pero habiendo tenido noticia de este tratado el rey Católico, y llevándole muy á mal, hizo testamento y dispuso de Navarra, Aragon y Castilla á favor de su nieto Fernando, sin embargo de que era Carlos el primogénito. Agravóse la enfermedad del rey despues de esta disposicion, y consultando á algunos doctores, que eran individuos de su Consejo, acerca de lo que acababa de ejecutar, se opusieron al testamento con unas razones tan poderosas, que desistió de él y mandó que le quemasen en su presencia. Dicese que su manía por la monarquía universal, á la que se le hizo entender oponía un obstáculo invencible dividiendo sus Estados, fué lo que le movió, á pesar de su predileccion al príncipe Fernando, á legarlos por último todos al archiduque Carlos. De consiguiente, declaró á Carlos heredero de Castilla, de Aragon y de las demás coronas reunidas á estas, y tomó todas las providencias posibles para asegurar la ejecución de su voluntad. Nombró regente del reino al cardenal Gimenez de Cisneros; y despues de haberse confesado con un religioso dominico, murió con el hábito de Santo Domingo, en Madrigalejo, casa de recreo, situada en la provincia de Estremadura, el día 23 de enero de 1516, á los sesenta y cuatro años de edad, treinta y siete de reinado en Aragon, y cuarenta y uno de haber entrado á regir con Isabel el cetro de Castilla (a).

(a) «Las historias antiguas y modernas (dice un historiador) no presentan un conjunto de hechos y costumbres tan memorables como las que reunió en su persona y reinado el inmortal Fernando V. No

Se admiró mucho Gimenez de esta nueva distincion, y mas cuando creia que ya no se contaría con él para esto, por haberse retirado de la corte y de todas las concurrencias brillantes. No obstante, persuadido de que las dignidades que vienen á buscarnos son para nosotros comisiones de la Pro-

videncia, salió de su diócesis, al primer aviso que tuvo del Consejo de España, para trasladarse á Guadalupe, donde estaban aquellos ministros. El dean de Lovaina, que habia sido preceptor del archiduque Carlos, y fué despues Papa con el nombre de Adriano VI, fué enviado á España por este príncipe, el cual le habia destinado á la regencia, y quiso disputársela á Gimenez; pero no era bastante atleta para luchar con un antagonista tan terrible. Gimenez hizo desde luego presente al Consejo, que el gobierno del reino de Castilla, segun las disposiciones de la reina Isabel, pertenecía al rey Fernando hasta que el archiduque llegase á la edad de veinte años; y que no teniendo este príncipe mas que diez y seis, habia podido su abuelo disponer de la regencia como de un derecho real que nadie le habria disputado si hubiese vivido mas tiempo. Añadió despues, escitando hábilmente en el Consejo el sentimiento de nacionalidad entonces tan vivo, que por la última voluntad de la reina Isabel, los estrangeros quedaban formalmente escludidos del gobierno de Castilla. Fué desechado el dean, y tuvo por gran felicidad que quisiesen darle

pretendemos reducir á una nota todo su elogio; sin embargo, no podemos prescindir de presentar algunos rasgos. Era Fernando de buena estatura y bien formado; de una fisonomía interesante, color moreno, ojos negros, mirar severo y penetrante; su magestad y nobles modales inspiraban respeto á los mas audaces; era activo, tan infatigable como hábil, capaz de seguir los proyectos mas estensos y arriesgados. Sus armas victoriosas lograron detener los progresos de Francia, que queria dominar la Italia; y despues de haber inclinado á Inglaterra á armarse contra los franceses, abandonó esta alianza para concluir una paz ventajosa, de lo que deriva seguramente el odio que estas dos naciones han profesado siempre contra la memoria de Fernando. Llamáronle el *pérfido*; los italianos por el contrario le llamaron el *piadoso*; y la nacion española, que le debió su riqueza, su gloria y su prosperidad, el *sábido* y el *prudente*. No hubo en efecto rey que trabajase con mas conato por la felicidad de sus súbditos; dictó leyes sábias, disminuyó los impuestos, reformó el clero, castigó á los magistrados que no seguían el espíritu de las leyes, y libertó los vasallos de Murcia y de Cataluña de la tiranía de algunos señores. Aflable con dignidad, escuchaba y consolaba á sus súbditos, dando muchísimos ejemplos de generosidad y de clemencia. Supo conquistar y conservar lo conquistado: engrandeció sus dominios con las conquistas de Granada, de Nápoles, de Navarra, de Oran, de las costas de Africa y con el descubrimiento del Nuevo-Mundo. En una palabra, fué hábil político, administrador exacto, sabio legislador, reformador esclarecido, creador de una vasta y poderosa monarquía, y á quien la posteridad mirará siempre como el rey mas grande y heróico de su siglo.—Pero en medio de tanta grandeza murió pobre y apenas se le encontró lo necesario para los gastos de los funerales (Lafuente); pobreza, sin duda hija mas bien de su deseo de poner un correctivo al lujo y loca prodigalidad de los grandes de su tiempo que de tacañería y avaricia, de que falsamente le acusó Maquiavelo. «El señor de tantos reinos, esclama Martin de Anglería (Epist. 566); el que habia ganado tantas palmas, el que tanto habia difundido la Religion cristiana y humillado tantos enemigos, este rey murió en una casa rústica y murió pobre contra la opinion de los hombres.» «Puedese afirmar con toda verdad, dice Zurita (lib. 10, c. 100), que no fué amigo de dinero ageno, y de lo suyo era moderado, y del público muy avaro; tan diferente del rey don Enrique, su antecesor, que sin modo ni juicio dió lo suyo y derramó lo ageno. De manera que los que le notan de codicioso no entendieron qué gran alabanza fué conformarse con la reina Católica en lo que tocaba á la conservacion del patrimonio Real.» «Nadie le ha acusado, dice un escritor estranjero citado por Lafuente, de que intentara nunca llenar su tesoro por la venta de los empleos, como á Luis XII,

ó por medios rapaces, como á otro rey contemporáneo suyo, Enrique VII.»

Disimúlesenos si á vista de las duras ó injuriosas calificaciones que de uno de nuestros mas gloriosos reyes ha hecho tan frecuentemente nuestro autor, nos hemos detenido en copiar estos elogios, no con ánimo de presentar á Fernando como exento de todo defecto, pues desgraciadamente suelen tenerlos hasta muchos hombres de los mas estrordinarios; sino únicamente para mostrar cuán injustos son los epítetos que con singular ligereza le prodigan Henrion y Bercestel. Con esta fin y pues hablando de él nos citaron á Mariana (página 657) como «el mas instruido de los historiadores de nuestra nacion» y como «superior á las flaquezas del orgullo nacional,» parécenos conveniente copiar lo que el sabio Mariana dice (lib. 30, c. 27) en elogio de este príncipe, despues de referir su muerte: «Príncipe el mas señalado en valor y justicia y prudencia que en muchos siglos España tuvo. Tachas á nadie pueden faltar sea por la fragilidad propia ó por la malicia y envidia agena que combate principalmente los altos lugares. Espejo sin duda por sus grandes virtudes en que todos los príncipes de España se deben mirar.»